

IQUIQUE, 27 de noviembre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1422.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando 248 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 19.11.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 50% del Arancel de Carrera, a los alumnos que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, impartidas en la Sede Santiago, desde el 30 de abril al 31 de diciembre del 2012:

Carrera: 3701

Código de Gestión: 010102010735

Alejandro Emmanuel Gutiérrez Martínez	
José Luis Quezada Badilla	

Carrera: 2101

Código de Gestión: 010102010734

Romina Valeria Villagra Almonacid	
-----------------------------------	--

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)
CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

29 NOV 2012

